



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01390-2019-U

ATZENETA DEL MAESTRAT
Presupuesto general municipal para 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Atzeneta para el Ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos conforme al siguiente detalle:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el año 2.019, cifrando lo ingresos y gastos por capítulos, en las siguientes cuantías:

Capítulos	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos.....	378.500,00
2º	Impuestos indirectos.....	10.000,00
3º	Tasas y otros ingresos.....	293.093,02
4º	Transferencias corrientes.....	619.381,61
5º	Ingresos patrimoniales.....	79.506,01
B) INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación inversiones reales.....	-----
7º	Transferencias de capital.....	-
8º	Activos financieros.....	283.436,30
9º	Pasivos financieros.....	-----
	Total Ingresos	12,02
		1.663.928,96
ESTADO DE GASTOS		
A) GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de personal.....	
2º	Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	672.692,58
3º	Gastos financieros.....	569.205,77
4º	Transferencias corrientes.....	12,02
		54.917,82
B) GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales.....	
7º	Transferencias de capital.....	357.076,73
8º	Activos financieros.....	10.012,02
9º	Pasivos financieros.....	-----
	Total gastos.....	12,02
		1.663.928,96
RESUMEN GENERAL		
	Total del Estado de Ingresos.....	1.663.928,96
	Total del Estado de Gastos.....	1.663.928,96

Igualmente han resultado definitivamente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto así como la plantilla presupuestaria y sus retribuciones, siendo de aplicación a las mismas los aumentos y adaptaciones que la legalidad establezca, que comprende la relación de puestos de trabajo que obran en el expediente con arreglo al siguiente detalle:

a) Personal funcionario:	NUM.	GR.	Nivel CD
• Secretario - Interventor	1	A1/A2	26
• Auxiliar Administrativo	1	C2	18
• Alguacil Cometidos Múltiples	1	AP	14
b) Personal Laboral:			
• Empleados de cometidos Múltiples.	4		
• AEDL	1		
• Gestión	1		

Oferta de empleo publico correspondiente al ejercicio de 2.019: ninguna.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los art. 170 y 171 del mencionado R.D.L. 2/2004.

Atzeneta a 28 de marzo de 2.019.

EL ALCALDE, Santiago Agustina Segarra.